

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13250** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 655/2010, por auto de 25 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Nuria Carrión López, con D.N.I.: 20251642-G, con domicilio en la calle Santa Clara, 3, 3.º-A de Ciempozuelos (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110024270-1